



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

312/23

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, **03 FEB. 2026**

*As. OII*

**VISTO:** la solicitud de autorización presentada por María Cristina NAUMOV AKSENOV, permissionaria de la emisora CX 233 A, frecuencia 94.5 MHZ, de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, para transferir la titularidad de la misma a favor del señor Oscar Omar MORALES FAUST;-----

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 828/007, de 26 de diciembre de 2007, se autorizó a la Sra. María Cristina NAUMOV AKSENOV a suministrar el servicio de radiodifusión de la estación CX 233 A frecuencia 94.5 MHz de la ciudad de Young, departamento de Río Negro;-----

II) que se presentan los interesados acreditando todos los extremos necesarios a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024, para que se autorice la transferencia de la referida emisora;-----

**CONSIDERANDO:** I) que conforme a lo establecido en el artículo 21 inciso 1º de la referida Ley, corresponde al Poder Ejecutivo pronunciarse sobre la propuesta de transferencia solicitada;-----

II) que analizada la documentación agregada, resulta que se han cumplido los requisitos exigidos a efectos de acceder a lo solicitado, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente;-----

III) que una vez autorizadas las partes a la transferencia de titularidad de CX 233 A, frecuencia 94.5 MHZ, de la ciudad de Young, las mismas deberán realizar el Llamado a Acreedores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 31/025, de 13 de febrero de 2025 y su modificativo;-----

IV) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, concluyen que correspondería autorizar la transferencia solicitada;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

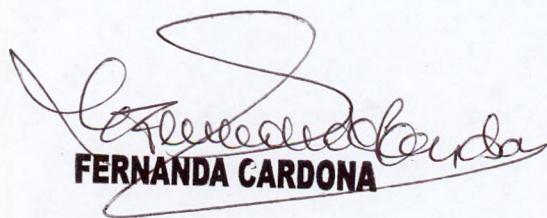
**R E S U E L V E :**

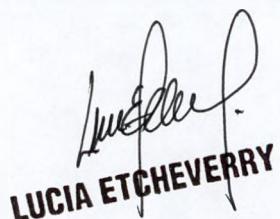
**1º.-** Autorízase la transferencia de la emisora CX 233 A, de frecuencia 94.5 MHZ, de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, de la cual es titular la empresa unipersonal de María Cristina NAUMOV AKSENOV, RUT: 130094240017, a favor del Sr. Oscar Omar MORALES FAUST.-----

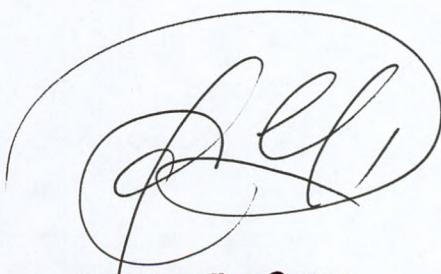
**2º.-** Establécese que los interesados dispondrán de un plazo máximo de 4 (cuatro) meses, contados a partir de la notificación de la resolución respectiva, para el otorgamiento del negocio definitivo so pena de caducidad de la autorización conferida de acuerdo al artículo 21 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024, así como para la presentación de las constancias de realización del llamado a acreedores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto N° 31/2025, de 13 de febrero de 2025, con sus modificativas y concordantes.-----

**3º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/es

  
**FERNANDA CARDONA**

  
**LUCIA ETCHEVERRY**

  
**Ing. Carolina Cosse**  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia